"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS" "2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 007-2018-A/MPMN

Moguegua, 08 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobiemo Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 260° del Código Civil, establece que el Alcalde puede delegar por escrito, la facultad de celebrar el Matrimonio a Otros Regidores, a los Funcionarios Municipales, Directores o Jefes de Hospitales o Establecimientos Análogos;

Que, a fin de desconcentrar competencias del Representante Legal de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" en el Órgano Administrativo correspondiente, es necesario Autorizar y Delegar la facultad de celebrar el Matrimonio Civil a la Jefe del Registro Civil de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" durante el Año Fiscal 2018;

En uso de las facultades concedidas por el Articulo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936 y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ del 28-09-2007;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar y Delegar la facultad de celebrar Matrimonio Civil a la Jefe del Registro Civil de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" Abog. Gina Katherine Portugal Puma, durante el Año Fiscal 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE









